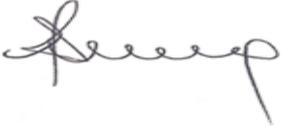


2017-252-01
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy ocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

De acuerdo a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la ejecutada COLPENSIONES, y a la solicitud de entrega de título y de archivo por parte del apoderado ejecutante, previo a resolver las mismas y en vista de que no se hizo referencia alguna a la condena en costas dentro del presente proceso, se **REQUIERE AL APODERADO EJECUTANTE** para que aclare o complemente su solicitud de acuerdo al art. 461 el C.G.P.

NOTIFIQUESE,



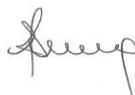
CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **08 DE FEBRERO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.012 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **09 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria